1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALBERTO ANTONIO LORA HERRERA			**NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**	73140059
NUMERO CONTRATO:	3756	**AÑO CONTRATO:**	2024		
FECHA DE INICIO:	21-10-2024	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:**	31-12-2024		
OBJETO DEL CONTRATO					
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para gestionar, realizar y apoyar jurídicamente al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, en la ejecución de acciones y gestiones tendientes al cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo de la UAEGRTD bajo los lineamiento de Nivel Central y Nivel Territorial, la consolidación, análisis, digitalización y sistematización de la información de las providencias judiciales y el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales como enlace en la Dirección Territorial asignada, de acuerdo con la necesidad del servicio.					
NÚMERO DE PAGO	1	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**	**ANGELITH SHIRLEY NUÑEZ GONZALEZ**		
CARGO SUPERVISOR(ES):	COORDINADORA				
DEPENDENCIA:	GRUPO FONDO DE RESTITUCION DE TIERRAS Y TERRITORIOS				
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	DT CÁRMEN DE BOLIVAR				

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Realizar el seguimiento y control en la verificación del cumplimiento de los procedimientos internos establecido para el análisis de las providencias proferidas por los Jueces y Magistrados de restitución de tierras que contengan órdenes a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios notificadas a la dirección territorial.	- En este periodo se brindó respuesta a los diferentes requerimientos de los JUZGADOS: **RADICADO** / **JUZGADO** / **SOLICITUD** 13-244-31-21-001-2014-00092-00 / JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR / Respuesta AUTO INTERLOCUTORIO N° 1037 13-244-31-21-001-2015-00004-00 / JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR / AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0804	En cumplimiento de dicha actividad, y soporte de la misma se anexa el siguiente link: https://restituciondetierras-my.sharepoint.com/personal/maribel_ayala_urt_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaribel%5Fayala%5Furt%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FASISTENTE%20ADMINISTRATIVO%202021%2F2024%2FTRAMITE%20DE%20CUENTAS%202024%2FSOPORTES%20INFORMES%20TER%2FCTO%202418%2D2024%20ALBERTO%20ANTONIO%20LORA%20HERRERA%2FCTO%203756%2D2024%20ALBERTO%20ANTONIO%20LORA%20HERRERA%2FCUENTA%20N%C2%B01%2FACTIVIDAD%20N%C2%B0%201&ct=1730741688029&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=ff6d14bf%2Db460%2D3978%2Df5a6%2D3f9d0b82d8ca&ga=1
2	Orientar y acompañar al Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios desde el nivel territorial en el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de las órdenes judiciales impartidas por los Jueces y Magistrados de Restitución, así como el monitoreo de	-para el cumplimiento de esta actividad se solicitó las siguientes designaciones e información, para requerir impulso procesal de las misma: **ID** / **PREDIO** / **SOLICITANTE**	En cumplimiento de dicha actividad, y soporte de la misma se anexa el siguiente link https://restituciondetierras-my.sharepoint.com/personal/maribel_ayala_urt_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmaribel%5Fayala%5Furt%5Fgov%5Fco%2FDocumen

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
			%2FCTO%203756%2D2024%20ALBERTO%20ANTONIO%20LORA%20HERRERA%2FCUENTA%20N%C2%B01%2FACTIVIDAD%20N%C2%B0%2014&ct=1730741688029&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=ff6d14bf%2Db460%2D3978%2Df5a6%2D3f9d0b82d8ca&ga=1
15	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	- En este periodo no se me designó actividad para el cumplimiento de esta obligación.	No se tiene soporte de la actividad, porque no hubo designación de la misma.

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

ALBERTO ANTONIO LORA HERRERA

5. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe y de manera adicional cuenta con los soportes que rinden cuenta de la ejecución contractual.

La presente certificación puede llegar a ser ajustada únicamente si se presenta un proceso incumplimiento por parte del contratista de acuerdo con el Procedimiento Gestión Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14)

Nota: El presente informe debe reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar en de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012. No obstante, dichos documentos como sus anexos (actas, documentos técnicos, etc...) no deben contener datos sensibles o privados de terceros ajenos a la relación contractual y menos si son de víctimas del conflicto armado en el marco del parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011, por lo que se recomienda hacer referencia a actividades macro al momento de elaborar los informes de supervisión, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias sobre el tratamiento de datos sensibles.

ANGELITH SHIRLEY NUÑEZ GONZALEZ
Coordinadora GFRTT
SUPERVISOR

MAURICIO MARTINEZ RIVILLAS
Cargo DIRECTOR TERRITORIAL BOLIVAR-SUCRE
SUPERVISOR

*** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos